

Ayuntamiento de San Sebastian de los Rios

En la Villa de San Sebastian de los Rios a once de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco años. Los señores Regidor y Contador Regim<sup>to</sup>. con la Diputación y Cabildo del Ayuntamiento y Congregación en virtud de lo acordado en el Decreto anterior sobre las cuentas presentadas por el cavallero Regidor Decano D. Juan Pardo Cruz respectivamente de cobrado y gastado de las R. contribuciones de los dos últimos años de las que aparecen igualmente las existencias de las primeras contribuciones, y sus libros enterados y del oficio recibido del Comisario de Armería de la R. Fabrica de pólvora en que pide se mita de dho. fondo de contribuciones acordado con una conformidad que por el cobrador se acuda al tribunal de Justicia con escrito y presentación de la libranza de rendos para que por dicho Tribunal se le apremie al pago con embargo y venta de sus bienes hasta hacerse efectivo; En vista de lo qual el dho. D. Juan Pardo Cruz solvió acregor las cuentas y documentos presentados

Así y documentos presentados

En seguida por el Regidor D. José de Quellas y el Síndico D. Angel Torrens se hizo también bien presentación del arqueo de cuentas que manifiesta el estado en que tienen las